Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 23 de febrero de 2023

VISTO: El expediente Nº E-882-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición 1 (un) MARCAPASO BIOTRONIK DDDR ,1 (un) CATETER DE FIJACION ACTIVA AURICULAR , 1 (un) CATETER DE FIJACION ACTIVA VENTRICULAR ,2 (dos) INTRODUCTORES , ASISTENCIA TECNICA , PROGRAMADOR USHUAIA ; destinados al afiliado Clave Nº017-00041530/00 según lo expuesto en la Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 5, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20 y 1427/22.
Que en el número de orden 8 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar la Contratación Directa N° 205/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de Auditoria Medica N.º 75/2023 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma DENK FRANCISCO CUIT 20-37533125-0 , por el importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 660.400,00), a cargo de la Obra Social según Resolución de Presidencia Nº 921/20 y 1427/22.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 652 afectado a la clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295603, 999295604 Subinsumo 3,5,4 y 3 ; específica del ejercicio económico financiero 2023.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº 1465, Ley Nº 1150 y los Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 1678/22, Nº 3584/22, N.º 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023, ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023 Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 205/2023-312 referente a la adquisición de 1 (un) MARCAPASO BIOTRONIK DDDR ,1 (un) CATETER DE FIJACION ACTIVA AURICULAR , 1 (un) CATETER DE FIJACION ACTIVA VENTRICULAR ,2 (dos) INTRODUCTORES , ASISTENCIA TECNICA , PROGRAMADOR USHUAIA ; destinados al afiliado Clave Nº017-00041530/00 según lo expuesto en la Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 5 e informe de Auditoria Medica Nº 75 , Presupuesto Nº 5596 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma DENK FRANCISCO CUIT 20-37533125-0 por el importe total PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 660.400,00) , Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295603, 999295604 Subinsumo 3,5,4 y 3 específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-170-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
23/02/2023